



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



# RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 13 de junio de 2007

## CONTRATACION DIRECTA No. 050 DE 2007

### OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFAX CON DESTINO A LOS DESPACHOS DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada Contratación Directa, así:

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA MAICROTEL LTDA:

**OBSERVACION 1: “ítem No 12: CONTESTADOR AUTOMATICO DE LLAMADAS, no se solicite dentro de las características del equipo de fax a cotizar; ya que el presupuesto enunciado, no cubre el valor de un equipo de fax con dicha característica”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite informar que con relación al ítem No 12 CONTESTADOR AUTOMATICO DE LLAMADAS, no es posible descartar esa característica técnica, ya que se considera de gran importancia que los fax a adquirir por parte de la Dirección Ejecutiva tengan contestador automático de llamadas.

**OBSERVACIÓN 2: “ítem No 4: ALTAVOZ, se considere que se cotice una maquina fax que tenga un altavoz para marcar sin descolgar”**

**Respuesta:** Una vez consultado el comité técnico estructurador, la entidad se permite aclarar que el ítem No 4 ALTAVOZ hace referencia a que los fax a adquirir tengan el sistema de altavoz, pero no se hace referencia particular al tipo y característica del altavoz.

Por tanto, un equipo que tenga dicha característica será tenido en cuenta para la evaluación técnica.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA DATECSA S.A.**

**OBSERVACIÓN No 3:** *“Apreciados señores, del anexo No 2 ítem No 2, ustedes solicitan que el método de impresión sea de papel térmico, gentilmente solicitamos a la entidad permitir equipos de fax que utilicen cinta de transferencia térmica con la gran ventaja que utiliza para la impresión papel común (bond) con lo cual no necesita fotocopiarlo para su archivo y no se incurre en pérdida de tiempo y costo de copias”.*

**Respuesta:** Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se permite informar que se agradecen los comentarios antes expuestos, sin embargo, el método de impresión solicitado es PAPEL TERMICO, por tanto, no se acoge la observación.

**OBSERVACIÓN No 4:** *“Del mismo anexo 2 ítem No 10, solicitan capacidad de almacenaje de hojas (rollo de 30 metros), los equipos de fax de cinta de transferencia térmica no utilizan rollos de papel térmico, si no bandeja con capacidad entre 80 y 100 hojas de papel bond, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes”.*

**Respuesta:** Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se permite informar que la capacidad de almacenaje de hojas: Un rollo de 30 metros, NO será cambiado, en consideración a que el método de impresión es a través de papel térmico.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**

**OBSERVACIÓN No 5:** *“Con la presente solicitamos que sea ampliado el presupuesto de la contratación en referencia cuyo objeto es la adquisición de equipos de telefax, teniendo en cuenta que se encuentra muy ajustado para las cantidades que solicitan o disminuir la cuantía de los elementos para entregar”.*

**Respuesta:** Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se permite informar que no es posible ampliar el presupuesto para la adquisición de dichos elementos, en consideración a que ya existe una disponibilidad presupuestal por dicho monto y para la adquisición de las cantidades estipuladas en los términos de referencia.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez	MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--